



Ciudad de
Alberdi
Administración Dr. Roberto Nicolás Sotelo

Periodo 2021-2026

"Avancemos Juntos"

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 007/2026

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP)

Municipalidad de Alberdi (Departamento de Ñeembucú) – Ejercicio Fiscal 2026
Responsable Institucional: Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA)
Directora de la UTA: Abog. Liz Antonia Fretes Figueredo
Fecha de aprobación: 05 de enero de 2026



II. MARCO LEGAL

- Constitución Nacional de la República del Paraguay.
- Ley N° 3966/2010 y sus modificaciones.
- Ley N° 5189/2014.
- Ley N° 5282/2014 sus decretos reglamentarios y sus modificaciones.
- Ley N 5747/2016
- Ley N° 7389/2024.
- Resolución CGR N° 445/2025.
- Resolución Municipal N° 007/ 2026, de fecha 05-de enero de 2026.

III. PRESENTACIÓN

La Municipalidad de Alberdi, en cumplimiento de la normativa vigente y en concordancia con las políticas de transparencia y lucha contra la corrupción impulsadas a nivel nacional, presenta el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) 2026.

Este instrumento busca fortalecer la cultura de la integridad y la ética pública en la gestión municipal, garantizando el acceso ciudadano a la información, la participación activa de la comunidad, la identificación y prevención de riesgos de corrupción, y la rendición de cuentas claras y oportunas.

La creación de la Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción – UTA, mediante Resolución Municipal N ° 007/2026, constituye un hito institucional en la consolidación de mecanismos de control, vigilancia y promoción de buenas prácticas de gobierno.

IV. OBJETIVO GENERAL

El Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) de la Municipalidad de Alberdi, tiene como objetivo general fortalecer la transparencia, la integridad institucional y la participación ciudadana y la rendición de cuentas, mediante la planificación, ejecución y monitoreo de acciones concretas orientadas a prevenir la corrupción y consolidar una cultura de ética pública en la gestión municipal, en cumplimiento de la Ley N° 7389/24 y la Resolución CGR N° 445/2025.

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar el acceso ciudadano a la información pública de manera clara, completa y oportuna.
- Fomentar la participación activa de la ciudadanía en el control social y la gestión pública municipal.
- Implementar mecanismos de prevención, detección y gestión de riesgos de integridad.
- Diseñar e implementar acciones innovadoras que complementen las políticas existentes de integridad institucional.

VI. COMPONENTES Y ACCIONES ESTRATÉGICAS 2026.

Acceso a la Información Pública: Garantizar que la ciudadanía pueda acceder y obtener información clara, oportuna y confiable sobre la gestión institucional.

- Publicar información clave sobre presupuesto, contrataciones y ejecución en la web institucional.
- Difundir normativa local y resoluciones relevantes.
- Implementar un canal digital para solicitudes de acceso a la información.

Participación Ciudadana: Promover la participación activa de la ciudadanía en la gestión pública y fomentar una relación de colaboración y de diálogo bidireccional con las instituciones.

- Realizar una audiencia pública anual para la rendición de cuentas.
- Involucrar organizaciones sociales en la planificación municipal participativa.

Gestión de Riesgos que puedan comprometer la Integridad Pública: Fortalecer la capacidad institucional para identificar, analizar, valorar en cuanto a probabilidad e impacto, gestionar los riesgos que puedan afectar a la integridad pública mediante la implementación de medidas sistemáticas y sostenibles orientadas a su mitigación o control.

- Elaborar un mapa de riesgos en procesos administrativos críticos.
- Capacitar al personal en identificación y mitigación de riesgos.
- Diseñar e implementar un plan de mitigación de riesgos de corrupción.

Integridad y Ética Pública: Promover una cultura organizacional basada en valores y principios que guíen la conducta de todos los funcionarios públicos desde los niveles más alto hasta los más operativos y consolidar a la integridad como una práctica cotidiana y transversal en el funcionamiento institucional y que la conducta de los servidores públicos sea un reflejo directo de su compromiso con la ciudadanía.

- Difundir el Código de Ética Municipal entre todos los funcionarios.
- Realizar talleres de sensibilización sobre conducta ética y conflictos de interés.
- Crear un canal confidencial de denuncias de irregularidades.

Iniciativas Adicionales en Integridad: Fortalecer la cultura institucional de integridad mediante el diseño e implementación de iniciativas innovadoras que complementen los esfuerzos existentes y que estén orientados a prevenir la corrupción priorizando la transparencia y la participación activa de la ciudadanía en la gestión pública.

- Publicar anualmente un informe de gestión institucional.
- Difundir indicadores de desempeño financiera y presupuestaria en el portal web.
- Facilitar el acceso ciudadano a la información.





Periodo 2021-2026

"Avancemos Juntos"

VII. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

Componente	Acción	Responsable	Plazo	Indicador
Acceso a la Información Pública	Publicación mensual de informes financieros en la web	Dirección UTA / Dirección Financiera	Mensual	Publicación de componentes de información mínima conforme a la Ley N° 5282/2014. Revisión. Portal web actualizado al 100 %.
Participación Ciudadana	Audiencia pública Annual de rendición de cuentas. Plan de Desarrollo Municipal.	Intendencia / UTA	Febrero 2026	Cantidad de participantes, difusión en medios, publicación en página web del informe. Planes municipales en proceso de elaboración.
Gestión de Riesgos	Elaboración del mapa de riesgos	UTA / Auditoría Interna	Marzo 2026	Documento de mapa de riesgos aprobado
Integridad y Ética Pública	Talleres de capacitación en ética pública	UTA / RRRH	Enero y a definir 2026	N° de talleres y funcionarios capacitados
Iniciativas Adicionales en Integridad	Informe anual de gestión 2025	Intendencia / Dirección Financiera/ UTA	Febrero 2026, conforme a los términos de la Ley N° 5590/16.	Informe publicado en web y presentado a ciudadanía

VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Dirección de la UTA será responsable del seguimiento del presente PATIP 2026, elaborando informes semestrales de avance y un informe anual de evaluación, que serán publicados en la página oficial de la Municipalidad.

IX. APROBACIÓN INSTITUCIONAL

Este documento ha sido aprobado por la Intendencia Municipal de Alberdi en fecha 05 de enero de 2026, mediante Resolución Municipal N° 007/2026.



PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley Nº 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

AÑO 2026

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE ALBERDI

COMPONENTE: ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

Garantizar que la ciudadanía pueda acceder y obtener información clara, oportuna y confiable sobre la gestión institucional.

METAS:

- Publicar información clara sobre presupuestos, contrataciones y ejecución en la web institucional.
- Difundir normativa local y resoluciones relevantes.
- Implementar un canal digital para solicitudes de acceso a la información.

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN																
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre					
ACTIVIDADES Cumplimiento de la Ley Nº 3189/14 Cumplimiento de la Ley Nº 5282/14 Creación del Departamento (DTA) en la Institución Mesa de trabajo para actualización del Portal Institucional Capacidad de funcionarios de (DTA) mediante CCF. Desarrollo de Audiencia Pública como mecanismo de participación. Difundir normativa local y resoluciones relevantes	Cumplimiento de la Ley Nº 3189/14	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Cumplimiento de la Ley Nº 5282/14	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Creación del Departamento (DTA) en la Institución	X																
	Mesa de trabajo para actualización del Portal Institucional	X																
	Capacidad de funcionarios de (DTA) mediante CCF.	X																
	Desarrollo de Audiencia Pública como mecanismo de participación.	X																
	Difundir normativa local y resoluciones relevantes	X																
	Portal Institucional	X																
	Portal Institucional	X																
	Portal Institucional	X																

Firma del responsable
 Alcaldía de Foz de Iguazú, Las Ánimas Fozes Figueredo
 C.I. Nº: 478840
 Fecha: 05.01.2026

